



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que la Provincia de Manabí, a raíz del Fenómeno El Niño, viene soportando una serie de flagelos que han destruido, no solo la economía de las clases menos favorecidas, sino además, ha privado a la población de todos los servicios básicos.

Que el día de hoy, 4 de agosto de 1998, un movimiento sísmico ha destruido numerosas casas en las ciudades de Bahía de Caráquez y Manta, en la Provincia de Manabí, agravando aún más, la situación de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

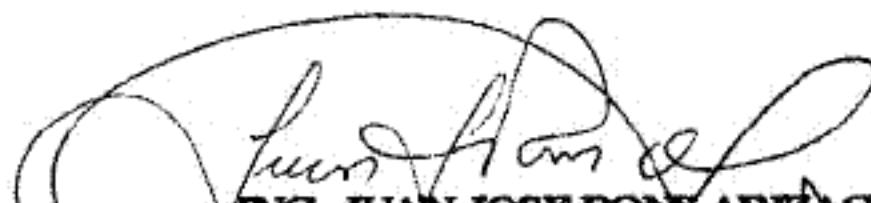
## ACUERDA

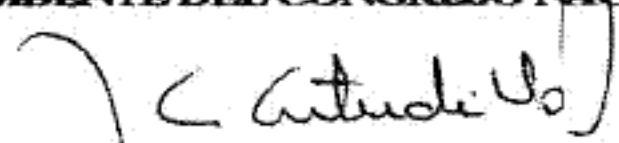
Deplorar este infausto suceso que se une a los estragos causados por el Fenómeno El Niño.

Expresar nuestra solidaridad a la Provincia de Manabí y en particular a las ciudades de Bahía de Caráquez y Manta.

Exhortar al Ejecutivo y a los organismos del Estado, para que acudan con su ayuda eficiente y oportuna, previo el establecimiento de la magnitud del desastre, que conduzca a la adopción de las medidas de reconstrucción; así como la declaración del estado de emergencia de la Provincia de Manabí.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

  
ING. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
LCDO. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL